



**La ventana de la UJI**

# Doble bicentenario a conmemorar: Diputación y provincia

Del 25 al 27 de mayo la Diputación ha programado un congreso sobre sus orígenes en el Trienio Laboral y su desarrollo hasta ahora



MANUEL Chust\*



JOSÉ A. Pérez\*

No todos los días se cumple un bicentenario. Provincia y Diputación de Castellón nacieron el 16 de mayo de 1822. Y con ellas, buena parte de las actuales provincias y diputaciones tras el decreto de 27 de enero de 1822. Otra cosa es que, en general, este importante bicentenario esté pasando desapercibido en la mayor parte de estas. No es el caso de nuestra corporación provincial, la cual ha programado un congreso sobre sus orígenes, su contexto e importancia en el Trienio Liberal, así como su desarrollo hasta la actualidad. Evento que se celebrará en su sede los días 25 a 27 de mayo y que estará abierto para toda la ciudadanía.

Es sabido. O, quizá no tanto. Las diputaciones provinciales nacieron en el articulado de la Constitución de 1812. La problemática bélica, tanto en la península como en Hispanoamérica, en guerra contra los franceses la primera y contra la insurgencia la segunda, unido al golpe de estado de **Fernando VII** en 1814, hicieron que prácticamente no pudieran ni crear ni desarrollar sus competencias en este breve periodo de tiempo. La proclamación, por segunda vez, de la Constitución de 1812 tras el pronunciamiento del co-

mandante **Rafael del Riego** en enero de 1820, acabó por obligar al Rey a jurarla. Con ella, se volvieron a activar la instalación de ayuntamientos y diputaciones. No obstante, las cortes del Trienio Liberal se encaminaron a ampliar el número de provincias y diputaciones cuya reforma había quedado detenida en la década anterior.

En el otoño de 1821 se discutió en la Cámara el decreto de división territorial. Hubo unanimidad entre los diputados para que se creara la provincia de Castellón. Y un gran consenso para que su capital fuera Castellón de la Plana. Si bien, también se sometió a discusión una propuesta del ayuntamiento y cabildo eclesiástico de Segorbe para que esta población fuera la capital. Finalmente, tras intenso debate en las Cortes, se acordó que fuera la primera.

De esta forma, tal y como hemos avanzado, el 16 de mayo de 1822 nacían la provincia y la Diputación castellanense. La ceremonia tuvo lugar en los salones de la casa consistorial y a ella asistieron, además del jefe político, los diputados electos. En aquella reunión, y después de prestar el preceptivo juramento, se adoptaron los acuerdos oportunos referentes al lugar donde nuestra corporación debía tener su sede, así

como, para el traspaso de la documentación que atesoraba la antigua institución del reino de Valencia, con sede en esta ciudad, y que correspondía a la nueva. A partir de esa fecha, desde la capital de la Plana, se desarrolló una intensa actividad provincial que, en términos generales, estuvo centrada en cuestiones ligadas al servicio militar, la supervisión económica y política de los municipios, el fomento y, como no, la instrucción pública. Los reemplazos del ejército aprobados desde 1820, en el difícil y armado contexto del Trienio Liberal, obligaron a atender innumerables expedientes de quintas. Además, la existencia de grupos de malhechores en distintas zonas de la provincia, exigieron la creación y financiación de cuerpos armados propios para garantizar el orden y la tranquilidad pública en su territorio.

La joven institución provincial castellanense, como superior jerárquico de los entes locales, desempeñó una labor crucial para la creación de nuevos Ayuntamien-

tos, la delimitación de sus términos y, en especial, para la gestión y aprobación de sus recursos económicos. Esta función nos ha permitido conocer no solo como gestionaron aquellos Cabildos sus presupuestos sino asistir al nacimiento de nuevos municipios que, gracias a la aplicación de la normativa constitucional gaditana, se crearon en aquellas fechas como fue el caso, entre otros, de los pueblos de Artesa, Benicàssim o Tales.

Una gran actividad se gestionó entre 1822 a 1823. De esta forma, el desarrollo económico de la provincia, necesariamente, estuvo ligado a la construcción y mejora de las comunicaciones. Al respecto, son numerosos los expedientes tramitados en los que se autorizaba la creación de nuevas exacciones locales para la mejora de los caminos vecinales. El fomento de la provincia llevó a nuestra corporación a liderar la construcción de importantes infraestructuras de comunicación, como la carretera de conexión con Zaragoza, así como la implantación de medidas para la protección y desarrollo de la agricultura. La gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos por parte de los particulares, así como, la difusión de nuevas técnicas de cultivo son solo algunos ejemplos de las decisiones adoptadas para el desarrollo del sector primario en tierras castellanenses. En este punto, es de especial interés, el esfuerzo que desplegó la Diputación para la defensa de la propiedad privada frente a

los excesos del sector ganadero. Por último, en el campo de la educación se ocupó no sólo de la enseñanza primaria, examinando a los maestros responsables de la instrucción básica, sino que, además, diseñó un ambicioso plan para establecer un centro de secundaria en la capital de la Plana que diese cobertura a todos los estudiantes de la provincia. Junto a estas competencias se establecieron los límites territoriales de la provincia y la elaboración de censos y estadísticas, tan necesarias para la mejora de la hacienda y la gestión de los recursos públicos.

Lamentablemente poco más se pudo hacer. A comienzos de 1823 la Diputación celebraba su última sesión. El 20 de marzo de ese año la capital caía en manos de los realistas acabando con las ilusiones y esperanzas puestas en la experiencia liberal. La invasión de las tropas franceses de la Santa Alianza acabó con el régimen constitucional y, por ende, con los ayuntamientos y diputaciones. Unos orígenes provinciales y de la Diputación que los autores de este texto hemos tenido la ardua tarea de desentrañar con la finalidad de explicar su difícil contexto, las razones de su existencia así como la problemática que asumió, solventó y abordó. Lo cual se ha plasmado en un libro que esperamos sirva también de acicate para futuras investigaciones sobre la historia de la provincia de Castellón. ≡

**\*Profesores Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández**

## Las diputaciones provinciales nacieron como parte del articulado de la Constitución de 1812